



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ESTELLENCES

#### 4950 *Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de abril de 2016, acordó aprobar inicialmente la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

El acuerdo de aprobación inicial se somete a exposición pública por un tiempo de 30 días, contados a partir de la publicación en el BOIB, al efecto de reclamaciones y sugerencias.

Lo que se hace público para el general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Estellencs, 2 de mayo de 2016

**El Alcalde**

Bartomeu Jover Sanchez

